

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana al vapor «Menorca».
De Barcelona y Alcudia los martes por la tarde el vapor «Puerto-Mahon».
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 3 de la tarde el vapor «Menorca».
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon».
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el Senado en la sesion celebrada el dia 12 del corriente

Señores Senadores:

Reconozco la cortesía de los términos, y estoy dispuesto á reconocer la pureza de intencion con que el Señor Senador que acaba de usar la palabra en este instante, me ha dirigido la pregunta ó interpelacion que ha oido el Senado.

Ya antes de ahora varios señores Senadores se me habian acercado con el propósito de provocar aquí un debate semejante; y yo, por tratarse de amigos míos políticos y particulares, les habia rogado que desistiesen de su intento. Si el Sr. Güell y Renté me hiciera el honor de contarse entre mis amigos políticos y me hubiese consultado el acto que acaba de realizar, esa misma hubiera sido mi contestacion. Tambien le habria rogado á S. S. que no suscitase este debate, por razones que me parece comprenderá facilmente el Senado en cuanto las explique.

En medio de toda la cortesía que el Sr. Güell y Renté ha querido emplear, y ha empleado en efecto, ¿no es verdad que en lo que ha dicho hay algo de ataque (El Sr. Güell y Renté: No señor), involuntariamente sin duda, contra la conducta del Presidente del Consejo de Ministros? ¿No ha admitido S. S., aunque dejando aparte las intenciones, el que yo haya podido incurrir en una falta de formas y hasta de cortesía respecto á las minorías del Congreso de los Diputados? Ha sido tan atento, ha sido tan benévolo S. S., que ha dejado completamente á salvo la intencion; ha supuesto que fué de mi parte un acto involuntario; pero en fin, la palabra «descortesía» ha salido de sus labios.

¿Y qué quiere decir esto? Que es muy difícil, casi imposible tratar esta cuestion, sin aparecer, cuando de amigos se trata, como representando una especie de escena convenida, algo que yo me atreveré á calificar, con permiso del Senado, de comedia; ó sin resultar, si provoca el debate alguno que no sea amigo político ni se encuentre de acuerdo con el Gobierno, como le sucede al Sr. Güell y Renté, que influido el orador por las oposiciones, dirige cargos al Gobierno.

¿Y cuál es la situacion de éste en semejante caso? ¿Es que yo soy libre para defenderme en este instante? ¿Es que yo dispongo de todos los medios de que debe disponer un ministro, un miembro de cualquiera de los Cuerpos Colegisladores, para hacer una cumplida defensa de mi conducta? No: para hacerla tendria absoluta necesidad de ver á mis adversarios en los bancos de enfrente.

Pues ¿qué he de decir yo, señores? Negar rotundamente ante todo, haber incurrido en la falta de formas, y mucho menos en falta alguna de cortesía. Y negándolo, y teniendo la seguridad de no haberla cometido, y habiendo estado desde el primer instante dispuesto á declarar ante los Cuerpos Colegisladores que no la habia cometido, ni habia tenido intencion de cometerla, ¿qué se quiere de mí, señores Senadores? Apelo á vuestro honor, apelo á vuestra imparcialidad, apelo á vuestra justicia; ¿qué se quiere de mí? (Bien, bien).

Todavía si no se quisiera mas que la humillacion del hombre particular y del caballero, se querria

una cosa que nadie ha pretendido de mí jamás, y que siempre se hubiera pretendido en vano; pero todavía, digo, seria ménos que lo que se pretende ahora, porque ahora (sin que yo acuse en este instante á nadie y salvando las intenciones de todos) se busca, se quiere la humillacion del poder (Bien, muy bien); y ese poder, de que soy yo aquí representante, no decaerá en mis manos un momento si quiera: que si de resultas de esto, una y mil veces hubiera de abandonar este asiento, una y mil veces lo abandonaria y me iria á mi casa con la tranquilidad en mi conciencia de que el sagrado depósito de la autoridad que se me ha confiado, no habia muerto en mis manos, sinó que, por el contrario, lo devolvia incólume. (Asentimiento general).

No sé yo si en las breves palabras que he de decir y en las que estoy diciendo, hay algun cargo á las personas que están de aquí ausentes; pero en todo caso, yo desde luego doy mis excusas á todos, y pido á los que, en justa defensa mia pudieran creerse heridos, que desde este instante consideren como no dicha cualquiera frase, cualquiera palabra que pudiera escaparse de mis labios, y que hiriese en lo mas mínimo la susceptibilidad de los demás.

Hasta aquí he rehusado este debate (debate que, no sé si con horror, juzgaba yo altamente ventajoso para mí, altamente ventajoso para el Gobierno que tengo el honor de presidir y hasta ventajoso para los intereses públicos); lo he venido excusando por las razones que antes de ahora he dicho; pero hoy este debate viene, y viene sin mi voluntad; hoy á la faz del Senado, á la faz del país se me interroga, se me interpela, y es imposible que me encierre en un silencio que probablemente no seria bien interpretado: porque las benévolas interpretaciones políticas en todas partes son raras, pero mas raras en este país que en otro alguno; y aquí, por el contrario, seria positivamente interpretado de un modo desfavorable.

Ante todo, tengo necesidad de decir, por respeto á los principios (respeto que á las veces se olvida, en asuntos que á primera vista parecen breves é insignificantes, pero á la larga produce tal olvido las mas tristes consecuencias), que yo discuto el retraimiento de las minorías, porque hay una minoría de señores Senadores que tambien está retraida, pues de otra suerte yo no discutiria en el Senado español la conducta de los diputados españoles.

Hay un principio que en los largos años de gobierno libre y representativo no se habia violado en España, donde tantas cosas se han violado; ese principio es que los actos, la conducta, los acuerdos, las resoluciones de un Cuerpo Colegislador ó de sus individuos, en ningun caso, ni directa ni indirectamente, ni bajo ninguna forma, pueden someterse al otro Cuerpo Colegislador (Bien, bien); y el abandono de este principio, (que es hasta un dogma en el régimen representativo) podria conducirnos á las mas funestas consecuencias. Entiéndase, pues, que yo discuto aquí, pues á ello se me obliga, la conducta de algunos señores Senadores que han tenido por conveniente retraerse; y al caso, naturalmente, habré de discutir tambien algo los motivos en que estos mismos señores han fundado su actitud; pero quiero dejar á salvo el principio, porque, como antes he dicho, me importa mucho, como importa á todos, conservarlo.

¿Porqué se han retraido algunos Señores Senado-

res pertenecientes á las minorías del Senado? Pues el motivo ha sido el siguiente, y no hago más que recordarlo á la memoria de los Señores Senadores. En cumplimiento de la práctica en tales casos seguida, tuve la honra de venir primero aquí á dar cuenta de la formacion del Ministerio que en este instante presido. En uso de su derecho, me hizo una interpelacion un Señor Senador perteneciente á la minoría constitucional, sobre el origen de la crisis y respecto á la formacion del Ministerio. Manifesté que me hallaba dispuesto á contestarla en el acto; pero que habiendo de ir al otro Cuerpo Colegislador, tambien á dar cuenta de la formacion del Ministerio, seria preciso para que yo cumpliera este deber mio, y pudiera á la par satisfacer al digno Señor Senador que me interpelaba, que el Senado me concediera el tiempo absolutamente indispensable para ir á la otra Cámara y volver; esta promesa la recogió solemnemente el Senado; esta promesa la recogió de una manera todavía mas especial, el Señor Senador con quien contendia; y con tal compromiso solemne, y obteniendo del Senado, que suspendiera la sesion y me esperase tranquilamente, hasta que yo viniera de nuevo ante él á cumplir mi promesa, fui á presentarme al otro Cuerpo Colegislador.

Llegué al Congreso; di cuenta como es costumbre, en parecidos términos á los que habia empleado aquí, de la formacion del nuevo Gabinete; allí no se me interpeló; allí no se me preguntó nada sobre la formacion del Ministerio; allí no se empuñó ningun debate de la índole del que aquí quedaba empeñado; allí no se me exigió absolutamente nada de lo que aquí se me habia exigido: lo único que allí se hizo, fué pretender que continuara la discusion de una proposicion que habia quedado pendiente dos ó tres dias antes, y esta proposicion se reducía á pedir al Señor Presidente de la Cámara que señalara sesiones extraordinarias para la discusion de ciertos asuntos. Es decir, Señores, que reglamentaria y oficialmente se trataba de una proposicion de orden absolutamente interior; de una proposicion de aquellas en que no ha solido jamás tomar parte el Gobierno; de una proposicion en que realmente no tenia que tomar parte el Gobierno, porque soberanos como son estos Cuerpos Colegisladores respecto á su régimen interior, á ellos solo corresponde fijar la hora de las sesiones, así como tambien acordar cuándo han de celebrarse sesiones extraordinarias.

Estos son los hechos inconcusos é incontestables, tales como constan en el «Diario de las Sesiones.» Allí no se me exigió nada; ni siquiera se me colocó en la disyuntiva de discutir aquí ó de discutir allí una interpelacion, ó una pregunta respecto á la formacion del Gobierno; no: se pretendia continuar discutiendo una proposicion para que el Congreso celebrara sesiones extraordinarias. Y ¿qué tenia que ver el Gobierno, como tal, con eso? ¿Qué falta hacia allí reglamentariamente el Gobierno? ¿Qué obligacion parlamentaria tenia el Gobierno de estar allí? Absolutamente ninguna.

Como he dicho ya antes, no nos entenderemos jamás, ni aun en las transacciones, si no tenemos primero un concepto neto y claro de los principios mismos, en toda su desnudez y pureza.

¿Cuál es el principio que rige, respecto á que esté ó no presente en las discusiones el Gobierno? Que así como los Cuerpos Colegisladores, legitima-

mente convocados, bajo la direccion de su Presidente legítimo, discuten y pueden discutir toda clase de materias, esté ó no esté el Gobierno presente, necesidad que á él solo corresponde apreciar, el Gobierno tiene el derecho igualmente absoluto de asistir en todo instante, y en todo momento, allí donde lo reclaman los intereses públicos, sin que nadie tenga el derecho de condenar ni siquiera de juzgar su conducta, como no sea en las discusiones y en las censuras parlamentarias, que en eso no hay límite seguramente para los representantes del país. Este es el principio; de manera que estando ó no el Gobierno en el Congreso, el Congreso tenia el perfecto derecho de haber continuado cualquier género de discusion, cuanto más una sobre asunto de orden interior.

Si el Gobierno se hubiera ido sin necesidad evidente, y por tal motivo hubiesen quedado algo desatendidos los intereses que está encargado de defender, la culpa hubiera sido suya, y el Congreso no hubiera infringido las conveniencias ni siquiera la cortesía continuando la discusion como lo estimase oportuno. Un derecho semejante á éste, parecido á éste, tenia y no podia ménos de tener el Gobierno; porque es preciso en estos tiempos de perturbacion, es preciso en estos tiempos de indisciplina, es preciso despues de los tristes precedentes de la historia contemporánea, que acabe de formarse una idea tambien clara de lo que son los Gobiernos responsables, que en este banco representan temporalmente la autoridad Real. El Gobierno tiene sus derechos absolutos, como los tienen los Senadores y Diputados, los Cuerpos Colegisladores. El Gobierno tiene una dependencia á su vez absoluta de la Corona, que es quien lo nombra y sustituye libremente; pero delante de los Cuerpos Colegisladores tiene derechos propios que mantener, y no está sujeto á ninguna especie de subordinacion.

Lleno de tales convicciones que son las de toda mi vida, que son de una total evidencia, llegué al Congreso. Ví que se pretendia continuar la discusion de la referida proposicion, no me opuse á ello en poco ni en mucho; no rogué que se suspendiera la sesion; no pedí que se cortara la palabra al Diputado que la tenia desde una sesion anterior; no me mezclé absolutamente en nada que fuera de la incumbencia del Congreso; sino que dije en suma: «mi deber me llama á otra parte; el deber del Gobierno, que está comprometido ante el alto Cuerpo Colegislador, es acudir á cumplir su compromiso.» Despues de algun cambio de palabras (no encaminado á resolver ninguna cuestion política, sino que constituia mas bien uno de esos torneos de frases que son tan comunes en el Parlamento), despues de una y otra rectificacion de la persona que habia contendido conmigo en el terreno que acabo de decir, de la manera mas cortés en que nadie se ha dirigido jamás á un Parlamento, expresando primero que «con la vénia del Congreso,» volviéndome despues al señor Presidente y expresando tambien que «con su propia vénia» (todo lo cual consta en las notas taquigráficas, por lo que no ha podido negarse ni se negará), y haciendo, en fin, un saludo reverente, me vine aquí á cumplir con lo que por mi parte estimaba un deber parlamentario, y que empeñada mi palabra era para mí un deber de caballero. ¿No es esto lo que ha sucedido? ¿Tiene noticia el Sr. Güell de que sean otros los hechos? ¿Dicen otra cosa el «Diario de las Sesiones» y las notas taquigráficas, que hacen fé absolutamente en este caso y que se pidieron desde el primer instante? Si estos son los hechos, ¿en que pude yo ofender á las minorías del Parlamento? ¿En qué y por qué?

Aun habiéndose acudido á detalles que no quiero calificar porque no pretendo ofender, difícil es res-

ponder á esta pregunta: ¿es posible que yo, tan acostumbrado á estas lides del Parlamento, pudiera unir á las frases reverenciosas de «con la vénia del Congreso y la vénia del Sr. Presidente,» ningun gesto desdeñoso? ¿Hay nadie que naturalmente no tenga, ó ponga un gesto apropiado á las palabras mismas que esté diciendo? Y ¿habia de ser yo, tan avezado á las luchas de la tribuna, el que precisamente cometiera esa incongruencia? ¿Habia de serlo yo, que en veinticinco años de vida parlamentaria no he sido jamás llamado al orden por ningun Presidente? ¿Habia de ser yo el que tal hiciera, cuando en todo ese tiempo de vida parlamentaria jamás he provocado en el Congreso una sola cuestion personal? Y por último, habia de ser yo el que eso verificara, cuando mis adversarios, si bien me han negado en artículos y en biografías otras condiciones (y para ello tendrían razon, cuando lo hacían), no me han negado en cambio hasta ahora la condicion de cortés y hasta benévolo con ellos mismos? (Muy bien, muy bien).

Pues, señores Senadores, haciendo justicia á mis adversarios, no puedo menos de decir que allí no hubo mas que una ofuscacion por su parte, una ilusion, una escitacion del momento. Y porque haya habido eso, ¿se pretende que yo me declare culpable de descortesía hácia los señores Diputados? ¿Qué puedo yo hacer más? ¿Qué más se le exigiria, no á un Gobierno, sino al último hombre que conservara en su conciencia el eco siquiera de la dignidad? ¿Qué más podria exigírseme, despues de haber declarado desde el primer instante que estaba dispuesto á decir á los que me lo preguntasen en el Parlamento, que no solo no los ofendí (lo cual es clarísimo, sino que tampoco tuve intencion de ofender? ¿Dónde se ha visto, que cuando desde la primera hora, desde los primeros instantes ha dicho eso un hombre de honor, un Presidente de Consejo de Ministros, no sea esto aceptado, y se quiera que entre él solo en el Congreso, y que sin que nadie le pregunte dé excusas por una supuesta falta de cortesía? ¿Hay aquí un solo Sr. Senador capaz de someterse á esa exigencia? (Muchos señores Senadores: No, no).

Yo sé, señores Senadores, que la abstencion de las minorías no es ventajosa para los intereses públicos; pero no me alarma quizás tanto como á otros, porque conozco la historia constitucional de España, y sé que aquí todos los partidos han vivido generalmente sin minorías, pues han empezado por no dejarlas salir de las urnas, ó por no salir ellas. Hemos tenido ya otro retraimiento bastante largo, del mas importante sin duda alguna de los partidos retraidos, del que por razones políticas excita mas mi interés y mis simpatías; y al cabo de bastante tiempo, lleno de honor, cumpliendo todos los deberes de la susceptibilidad, y sin mengua ninguna suya, volví al Parlamento, y marcharon las cosas tranquilamente. Sin embargo, declaro que la abstencion de las minorías, lejos de ser ventajosa, es inconvenientísima para los intereses públicos.

Pero, señores Senadores, examinemos la cuestion bajo todos sus aspectos; ó mejor dicho, ya que me veo precisado á extenderme algo, examinemos la cuestion siquiera bajo otro aspecto.

¿Hay aquí quien desee que se erija en principio que las minorías por su propio y solo parecer, aunque sea leal y sincero (como yo creo que lo es en este caso); que las minorías, á pesar de que se compongan de hombres dignísimos (como sin duda se componen); que las minorías, en fin, del Senado y del Congreso, aun concediéndoles todos los méritos que se les puedan conceder, hayan de disponer de la cosa pública? Señores, qué papel se quiere que hagan entonces los representantes de las mayorías?

Si aquí hubiera una cuestion de dignidad para el Parlamento español, como el señor Güell y Renté ha dicho, ¿estaria aquí ninguno de los que están, ni siquiera los que se tienen por amigos íntimos de toda mi vida? (Varios señores Senadores: No no). Si hubiera aquí una cuestion de dignidad para las Cortes, ni uno siquiera de vosotros estaria acompañándome en esos bancos; ó si estabais, protestarías por todos los medios legales y reglamentarios.

¿Por donde se ha de poder admitir en tésis general que sean las minorías las que resuelvan las cuestiones de dignidad parlamentaria? Estas cuestiones las resuelven los Parlamentos en su integridad; las resuelven unánimemente cuando son verdaderas cuestiones de dignidad para todos; y cuando no esto, como todo, se resuelve por el único órgano de la voluntad de los Cuerpos Colegisladores, que es la mayoría. ¿A donde iríamos á parar con el principio contrario? Estas minorías estarán llenas de buena fé, lo reconozco; pero creen, á mi juicio injustamente, que yo les he ofendido; y en cuanto á mi intencion, de seguro interpretaron mal mis actos. Pero ¿quién me dice á mí, quién os dice á vosotros que si se admitiera el principio de que las minorías eran el único órgano para resolver las cuestiones de dignidad parlamentaria, otras minorías menos leales, no abusasen deliberadamente de su extraño privilegio, haciendo de todo punto imposible el régimen parlamentario?

Despues de haber tenido la honra de presentar á los Cuerpos Colegisladores en otro tiempo y de que se propusiese luego á la sancion de S. M. una ley, única en el mundo, segun la cual las minorías pueden nombrar Diputados (y tanto los pueden nombrar, que una grandísima parte de los Diputados retraidos han sido nombrados por minorías de electores, en virtud de la ley); despues de haber tenido el honor de proponer en favor de las minorías esto que, vuelvo á decir constituye una excepcion en el mundo, ¿se pretenderia acaso que fueran tambien las minorías las que decidieran de la suerte de los Gobiernos, las que decidieran de la dignidad de los Parlamentos, las que decidieran de los intereses públicos? ¿A dónde iríamos á parar, señores? ¿Qué seria de este régimen parlamentario, que ellos amarán (yo lo sé, y lo creo; tengo conciencia de ello), que ellos amarán como hombres sinceros y honrados, pero que no pueden amar mas que yo, que, como muchas veces he dicho, soy cuanto soy y he sido cuanto he sido por el poco ó mucho resplandor que bajo estas bóvedas haya podido descender sobre mi frente? (Muy bien, muy bien).

Tanto como el que más respeto yo la dignidad de los Parlamentos y los deberes del Gobierno para con las mayorías y las minorías. ¿Quién puede ganarme á mí en sinceridad de convicciones constitucionales? ¿Quién puede adelantarse á mí en amor sincero al Parlamento? Pero los principios constituyen lo fundamental, y ¡ay de quien los olvida! Porque tal principio se arroja al viento de las eventualidades y de los acontecimientos, creyendo que él lo arrastrará y lo hará desaparecer para siempre; y lo que suele suceder en lugar de eso es, que cae en una tierra á la sazón preparada para que germine, y produce á la larga malísimas plantas, frutos envenenados, capaces de matar la vida de generaciones enteras. Y los principios son los que están aquí en tela de juicio, principalmente en el momento actual. No quiero decir (porque conozco la buena intencion con que el Sr. Güell y Renté ha hablado, y por otra parte porque esta es materia en que no me es fácil hablar con serenidad completa), no quiero decir todo lo que se me ocurre y todo lo que podria manifestar acerca de la influencia del tumulto del Congreso, que siguió á la salida de allí de los actuales

Ministros, en una desgracia ciertamente irreparable para la patria; pero ya que no insista en esto, me permitirá el Sr. Güell y Renté que por lo menos le diga que, puesto que de satisfacciones se trata, puesto que de agravios se trata, con efecto aquel hombre ilustre ha bajado á la tumba sin que nadie le haya dado satisfaccion por el tumulto, por la falta de respeto á su autoridad, por las voces descompuestas, por el escándalo completo que se dió aquella tarde. (Muy bien, muy bien.)

¿Trátase de satisfacciones? Pues aquella era la primera de las que debían darse, la más sagrada de todas; aquella era una, que yo siento profundamente en mi alma que no se haya dado, ni el día antes, ni el día despues de bajar al sepulcro tan insigne patrio.

Perdonadme, señores, si habiendo callado tan largamente como lo he hecho, al verme hoy precisado á defenderme, he dicho algo que pudiera pareceros amargo. Más para concluir: el Sr. Güell y Renté puede estar seguro de que no depende de mí ciertamente el que las minorías vuelvan al Parlamento. No siendo posible en este caso, no habiéndose buscado (suponiendo que fuera posible) alguna fórmula que siquiera tuviese apariencia de imparcialidad; habiéndose pretendido por las minorías retraídas, ser á un mismo tiempo juez y parte; exigiéndome que comparezca solo ante el público, y reservándose, sin discutir, el derecho de manifestar á su arbitrio, si les han satisfecho, ó nó, mis esplicaciones; puestas las cosas en este estado, la vuelta de las minorías no depende de mí. Yo rechazo toda la responsabilidad de su abstencion, porque estoy completamente seguro de que no me corresponde. Pero en cualquier tiempo, en cualquier día, á cualquiera hora, en este instante, hoy, mañana, en cualquier sitio que se me proponga una fórmula que deje á cubierto la dignidad del Gobierno, no más á salvo que la de las minorías, pero tan á salvo como la de ellas (que eso al ménos tienen derecho á exigir los hombres de honor); no para humillar á nadie, sino para que á ellos tampoco se les humille; de cualquier manera, digo, que se llegue á una tal fórmula, S. S. verá que una vez salvado en mis manos el sagrado depósito que tengo; que no tratándose de la humillacion, de la humillacion de la autoridad pública, que mas necesita de fuerza que de humillaciones en el momento histórico presente (Muy bien, muy bien); S. S. verá que no tratándose de nada de eso, nadie se me adelantará en hidalguía ni en generosidad; porque despues de todo, ¿qué mas declaracion podria yo hacer en parte alguna que la que he hecho aquí en estos instantes? (Muy bien, muy bien). ¿Por qué pugno yo aquí? Pugno meramente, porque se dejen á salvo los derechos y la dignidad del Gobierno. Pues bien; en nombre de la Patria, en nombre del Rey, en nombre de la libertad, pido á esos señores retraídos el espíritu de verdadera conciliacion y concordia que yo siento, y esté seguro el Sr. Güell y Renté que en brevísimo plazo, todo habrá quedado terminado por completo. (Muy bien, muy bien). (Prolongados aplausos).

RECTIFICACION

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Pido la palabra:

El señor Presidente: La tiene V. S.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): La he pedido para asociarme á los nobilísimos deseos y á los no menos nobles pensamientos que acaba de exponer el señor marqués de Seoane; y ya que estoy de pié y que tan de corazón me asocio á los sentimientos y deseos del señor marqués de Seoane, hago extensiva esta misma manifestacion al Sr. Güell y Renté, de cuyas

buenas intenciones y de cuyos nobilísimos propósitos no he dudado si quiera un instante.

Los dos señores Senadores que han usado de la palabra lo han hecho guiados por un deseo vivísimo de concordia en el seno de los partidos nacionales; de aquella concordia que no solamente necesitan, sino que pide el buen régimen del sistema representativo; y lo han hecho movidos al propio tiempo por los altos intereses del Trono y de la autoridad y por los intereses de la libertad misma, que es la que más puede padecer despues de todo, y la que realmente puede temer catástrofes del género de aquellas á que el Sr. Güell y Renté ha aludido sin duda alguna. Precisamente la libertad, para afirmarse en los pueblos modernos, como ellos sin duda necesitan, ha de ser ante todo práctica, ha de ser ante todo posible, ordenada, ha de constituirse, en suma, de tal suerte, que sea ella la garantía de todos los derechos y la proteccion de todos los ciudadanos, y no un principio de indisciplina y constante perturbacion.

Todos esos altísimos intereses que se invocan están en mi pensamiento y están en mi corazón, tanto como en el pensamiento y en el corazón del señor Güell y Renté y en el corazón y en el pensamiento del señor Marqués de Seoane. Sus señorías pueden estar seguros de que tan pronto como sea posible que no se traduzca en una humillacion del poder, que yo no puedo humillar; tan pronto como se halle alguna fórmula que deje la dignidad de éste á salvo, yo la aceptaré. En esto no hay una cuestion de amor propio, mezquino sentimiento ante intereses tan grandes. Si algun amor propio pudiera yo tener, lo fundaria mas en lo que pueda hacer en bien del sistema parlamentario, á que he consagrado mi vida, que no en una mezquina terquedad indigna seguramente de mi espíritu. No hemos encontrado, por desgracia, esa fórmula; no existe hasta ahora; quizá estemos ya todos animados de un deseo comun; y lo único que puedo decir para concluir este incidente, es que anhelo tanto como el que más que cese el retraimiento de las minorías.

IDENTIFICACION DEL PRINCIPE IMPERIAL.

Segun leemos en el «Concurso Medical,» la muerte del Príncipe Imperial ha puesto á la órden del día la importancia del sistema dentario como medio de reconocer la identidad de un cadáver, cuestion que habia estado algo olvidada por los médicos. Atendido lo desfigurado que habia quedado el Príncipe hubiera sido muy difícil comprobar su identidad, si no hubiese tenido cuatro pequeñas cavidades en el primer molar orificadas por el Dr. Rottenstein de París. Además el esmalte, á consecuencia de un golpe que en Abril de 1876 habia fracturado la corona del diente, estaba limado. Gracias á estas particularidades pudo afirmarse más la identidad del sugeto, pues estas operaciones dejan señales inalterables, y como los dentistas generalmente toman nota de ellas, pueden servir en determinados casos como signos de importancia á este efecto.—(Carerras Solá).

NUEVO PROYECTIL.—Mr. J. L. G. Rice, de Cambridge, Massachusetts, ha sacado patente de un nuevo proyectil, que es como sigue: en una cápsula ordinaria se introduce una bala cilíndrica rematada en un cono no muy agudo; esta bala se llama la principal y está enteramente cubierta por la cápsula: sobre esta bala se coloca otra cónica, cuya base ajusta perfectamente con el cono de la otra, y en cuyo vértice existe una excavacion; esta última bala, que es para la primera como una caperuza, está compuesta de diferentes piezas ó cuarterones, que

el viento separa al disparar, mientras que la bala principal sigue recta su camino.

TEMPERATURA DEL SOL.—Newton, Water-sol, Ericsson y Secchi han asertado que la temperatura del sol no baja de 1.000,000° á 2.000,000° del termómetro centígrado. Pouillet, Vicaise, Violle y algunos otros mantienen que no puede exceder de 1,500° á 2,500°. La Academia Francesa ofreció en 1876 un premio al que diese solucion á esta cuestion, y el resultado fué que Violle mereció una recompensa, no habiendo obtenido más que 1,500 grados, mientras que Secchi obtuvo más de dos millones de grados. En una memoria dirigida á la Real Academia del Licei, F. Rossetti dice que despues de una série de experimentos practicados con objeto de resolver este problema ha venido á la conclusion de que la temperatura de nuestro sol no puede ser mucho más elevada de 20,000°, ni mucho más baja de 10,000°.

MINA PROFUNDA.—La mina situada á mayor profundidad en la costa del Pacífico es la llamada Belcher á la distancia de 3,000 piés de la superficie del terreno.

Gacetilla.

La fragata «Trenton» que de un momento á otro debe salir para Tolon, en la mañana de hoy ha levado anclas de las aguas de Calafiguera y ha ido á fondear en las del punto conocido por La Plana.

Ha sido declarado cesante el señor don Remigio Soler, Gefe de Intervencion de la Administracion Económica de esta provincia.

Para admitir reclamaciones al registro de extranjeros residentes en esta provincia, que ha extendido el Gobierno civil, queda señalado hasta el 15 de Febrero.

A Palma ha llegado esta mañana el vapor-correo de Valencia.

Debido á la galantería de los señores Comandante general y gefes y oficiales de la Escuadra de instruccion, y en obsequio al beneficiado tenor señor Conti, la música de la *Sagunto* durante los intermedios de la funcion de esta noche tocará varias piezas de su repertorio.

Ha sido nombrado capellan del Hospital civil de esta ciudad don Jaime Camps Pbro, ecónomo que fué del pueblo de San Luis.

Para Marsella ha salido en la mañana de hoy el yacht inglés de que dimos cuenta en el número de ayer.

El fiel-contraste de pesas y medidas ha comenzado la comprobacion anual prevenida por el Reglamento que rige en la materia. Para los pueblos del partido de Palma se ha señalado hasta el día 22 de Febrero; y para los de Inca, Manacor, Mahon é Ibiza, los ocho dias siguientes al de su presentacion, previo aviso que se pasara al Alcalde del pueblo cabeza del partido.

La administracion de los vapores-correos de esta isla ha recibido en la mañana de hoy el siguiente telegrama:

Palma 27.—11'40 m.

Mahon 27.—11'49 m.

Menorca detenido por mal tiempo. Avisaré salida.---Pons.

**

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Juan Crisóstomo, obispo y doctor.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra de la Misericordia en San José.

Parroquia de Sta. María, esta noche se da fin al piadoso octavario que todos los años se dedica al Mártir S. Sebastian Patron y Abogado de Mahon.

Concepcionistas, al anocheer se practicará un piadoso Novenario en sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio.

Concepcion, ayuda-parroquia, 40 horas en honor de los purísimos Corazones de Jesús y Maria, se practicará los días viernes, sábado, domingo y lunes. El primer día principiará por la tarde.

Santo de mañana.

San Valero obispo, la traslacion de Santo Tomás de Aquino doctor, la aparicion de Santa Ines vg.



RDO. P. D. LORENZO PONS Y ORFILA

CUSTO QUE FUÉ DE LA IGLESIA DE
S. FRANCISCO DE ESTA Y FALLECIDO
EL 18 DE LOS CORRIENTES
EN VILLA-REAL.

Por el Rdo. Párroco de S. Francisco y demás sacerdotes de la misma se ha celebrado hoy una solemne misa de Requiem para el eterno descanso del finado, y se suplica á todos los Hijos y Terciarios del Patriarca S. Francisco lo tengan presente en sus oraciones.

Mahon 27 Enero 1880.



PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 26—5'15 t.

En el Congreso el Señor Cánovas ha contestado al Sr. Posada Herrera negando que tuviera intencion de agraviar á las minorías.

Los ingleses abandonan á Cabul replegándose en la frontera.

Anuncios.

Don José Vidal Rubí, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que segun dispone la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, se reunirá el Ayuntamiento de mi presidencia el dia 31 del corriente mes á las once de su mañana para cerrar definitivamente el alistamiento del corriente año, en cuyo acto oír y fallará cuantas reclamaciones se produzcan respecto á la exclusion ó inclusion de algun mozo.

Igualmente se reunirá la Corporacion el dia 1.º de Febrero próximo á las siete de la mañana para verificar el sorteo general de los mozos alistados; y el siguiente dia 2 de Febrero á las nueve de la misma para celebrar el llamamiento y declaracion de soldados.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas.—Mahon 14 Enero de 1880.—José Vidal.

D. José M.^a Ramirez de Aguilera

Juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia 31 de Enero próximo á las 11 de la mañana, se venderá en la Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Alayor simultáneamente, y siendo la postura competente la casa número 2 de la calle de Santa Agueda de dicha Villa procedente de la herencia de Cristóbal Timoner y Orfila, retasada en tres mil ciento setenta y cinco pesetas, arregladamente al pliego de condiciones que obra en la escribania del infrascrito actuario y en la Secretaria del referido Juzgado municipal: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á petición de los interesados. Dado en Mahon á 29 Diciembre de 1879.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Hago saber: que el dia 31 del corriente y hora de las doce de su mañana se procederá á la subasta y remate en este juzgado y en el municipal de Ciudad-la simultáneamente siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en los mismos, de un huerto cosa de una barcilla sembradio en poca diferencia, situado en el término municipal de aquella ciudad y parage denominado «Plá de la Fuente» propio de D.^a Angela Vila y Capella, bajo el tipo de tres mil pesetas y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de este valor; pues así lo tengo mandado á instancia de D. Jaime Riutort y Sintés, como marido de D.^a Catalina Moll y Marqués en las diligencias sobre ejecucion de cierta sentencia. Dado en Mahon á 7 de Enero de 1880.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

En venta.

Se saca á la venta en subasta pública, la polacra goleta «Anita» de la matrícula de Mahon, perteneciente á la Sociedad en liquidacion Taltavull Thomas y Estela, y á D. Andrés Marroig, vecino de Palma de la isla de Mallorca, con todos sus aparejos, arboladura de respeto, embarcaciones y demás efectos destinados al servicio de dicho buque, segun inventario que se hallará de manifiesto todos los dias laborables, de nueve á doce de la mañana, en esta ciudad de Mahon en el despacho de D. Bartolomé Mercadal y Pons calle Deyá número 2, y en Palma en el escritorio de D. Gabriel Alzamora del comercio. Dicha subasta tendrá lugar el dia treinta y uno del corriente mes de Enero á las once de la mañana, en la plaza de la Constitucion de Mahon, adjudicándose al postor mas ventajoso, siempre que la postura sea admisible á juicio de los interesados. La entrega del buque al comprador, será hecha en el puerto de la mencionada ciudad de Palma; pero el precio del mismo deberá pagarse en Mahon en el acto de otorgarse la correspondiente escritura de venta. Los gastos de subasta y de anuncios serán de cargo del comprador.

A los señores accionistas de la sociedad anónima «Industria Mahonesa.»

No habiendo podido celebrarse la Junta General en el dia de ayer, por no hallarse representada la mitad del capital social, se convoca á una nueva Junta que tendrá lugar el domingo próximo dia 1.º de Febrero en el salon de sesiones de la Fábrica á las tres de la tarde; y las decisiones que se tomen en ella serán valederas, sea cual fuere el número de accionistas presentes.

Se encarece á los señores accionistas la asistencia.—Mahon 26 Enero de 1880.—Por A. de la J. de G.—Antonio Blanc, Srio.

En el taller situado calle de Orfila (jardín) se trabajan toda clase de lápidas mortuorias á precios convencionales.



MÁTICO DE GRIMAULT

GRIMAULT y C^a, Farmacéuticos en Paris.

Este remedio dá resultados infalibles en el tratamiento de la *Gonorrea*; existe bajo dos formas:

1º **Inyeccion de Mático**, que ha adquirido en pocos años una fama universal. Cura en poco tiempo los *Flujos* los mas tenaces.

2º **Cápsulas de Mático** cuya principal ventaja consiste en no cansar el estómago, como lo hacen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

Al Público.

En la carnicería número 3 de Manuel Andreu se encuentra carne de buey y vaca á 22 céntimos tercia y de cordero á 3 rs. plata carnicera.

CARNICERIA NUMERO 2.

FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias.

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.

El Fosfato de Hierro de Leras, es un liquido claro, limpio, sin olor ni sabor, principio regenerador de los huesos. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la *pálidez*, los *calambres* y los *tirones de estómago*; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la *menstruacion*.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

En la Carnicería numero 2 de Fernando Ginard se encuentra carne de buey y vaca á 22 céntimos tercia y de cordero á 3 rs. plata carnicera.

En esta imprenta darán razon de quien desearia alquilar una viña cerca de esta ciudad y en las inmediaciones de las carreteras de S. Luis ó S. Clemente.!

Para vender.

Lo está la casa Calle del Castillo num. 102. Darán razon en la misma.

Pérdidas.

En la noche del domingo se perdió desde el teatro á la calle de Isabel II una aguja de oro para corbata forma un jabalí. La persona que la entregue en esta imprenta además de las gracias recibirá una gratificación.

TEATRO.

COMPANIA DE ÓPERA ITALIANA.
BAJO LA DIRECCION DEL REPUTADO ARTISTA
DON DOMINGO SANCHEZ.

FUNCION PARA MAÑANA MIERCOLES
28 DE ENERO 1880.

10.ª de abono. 5.ª serie.
Se pondrá en escena la ópera en 4 actos.

HERNANI.

A las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.